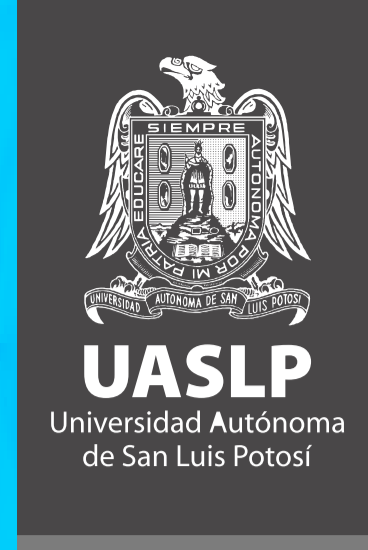


La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Descargas Académicas para el Profesorado de Asignatura.



# ARTÍCULO 109

# DESCARGA ACADÉMICA

## CONVOCATORIA 2024

Conforme al artículo 109 del Contrato de las Condiciones Gremiales del Personal Académico y a su propia reglamentación, al Personal Académico de Asignatura con carga académica de 15 horas o más por semana y con antigüedad docente de 6 años a la prestación de Descarga Académica para el Profesorado de Asignatura, bajo las siguientes:

## BASES

- 1) Contar con una antigüedad docente de seis años, al momento de presentar su solicitud.
- 2) Tener carga académica, íntegra frente a grupo, de quince horas o más por semana en promedio.
- 3) Haber desarrollado su labor docente ininterrumpidamente durante los últimos cinco años, con dicha carga.
- 4) La descarga puede solicitarse para realizar cualquiera de las siguientes actividades:
  - a) Diseño y construcción de modelos y/o prototipos educativos.
  - b) Elaboración de material didáctico de las materias que imparte.
  - c) Revisión y actualización de los programas de las materias que imparte, lo cual puede a su vez realizarse a través de:
    - c.1.-Investigación documental y/o educativa.
    - c.2.-Asistencia a cursos disciplinarios de su área o pedagógicos.
    - c.3.-Estancia en centros de trabajo en donde se apliquen las materias que imparte.
    - c.4.-Desarrollo de propuestas didácticas de las materias que imparte.
    - c.5.-Desarrollo de proyectos de innovación educativa.
  - d) Elaboración de tesis, tesina o trabajo recepcional.
  - e) La combinación de las anteriores.
- 5) El beneficio de la descarga se otorgará por un lapso máximo de un año y hasta por el 50% de la carga señalada en el punto 2 de las bases de la presente convocatoria y dependerá de la congruencia que exista entre el tiempo solicitado y el tipo de trabajo a desarrollar.
- 2) Carta de la Dirección de la entidad que señale con claridad:
  - a) La congruencia entre el proyecto del profesorado con los planes y programas académicos de la institución o entidad.
  - b) Cómo y qué instancia de su entidad académica dará seguimiento a la actividad realizada.
  - c) El apoyo a la comunidad docente por parte de la entidad, para que al término del trabajo lo comparta con sus compañeros de disciplina.
- 3) Constancia de la Dirección de Recursos Humanos que certifique:
  - a) La antigüedad docente.
  - b) El nombramiento y carga frente a grupo de los últimos 10 semestres.
- 4) Proyecto detallado del trabajo a realizar con cronograma mensual.
- 5) En su caso:
  - a) Carta de aprobación de la institución del proyecto de tesis o tesina a realizar y de aceptación del(a) asesor(a).
  - b) Carta de aceptación del centro de trabajo en donde realizará la estancia o el curso disciplinario.
- 6) Especificar la modalidad con la que dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del reglamento correspondiente.

## REQUISITOS

Enviar correo electrónico desde su cuenta institucional a **sabatico.descarga@uaslp.mx** solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Descarga Académica Art. 109" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

- 1) Solicitud del(a) interesado(a), señalando las materias que imparte, la actividad a realizar y su justificación.

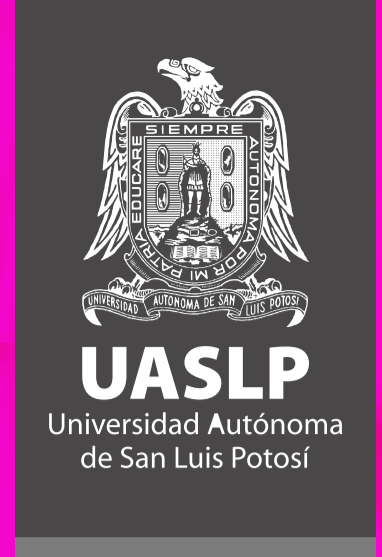
Suscriben:

**Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
*Rector de la UASLP*

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
*Secretaria General de la UAPA*



La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Vigilancia.



# ARTÍCULO 111

# AÑOSABÁTICO

## CONVOCATORIA 2024

Conforme al artículo 111 del Contrato de las Condiciones Gremiales del Personal Académico y a la reglamentación correspondiente, al personal académico tiempo completo, medio tiempo, de asignatura y técnico académico con 20 o más horas/semana, que tengan al momento de presentar su solicitud por lo menos 6 años de labores ininterrumpidas con esa carga y que desee gozar de la prestación del programa de formación de profesores (año sabático).

Enviar correo electrónico desde su cuenta institucional a [sabatico.descarga@uaslp.mx](mailto:sabatico.descarga@uaslp.mx) solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Año Sabático Art. 111" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

## BASES

- 1) Solicitud para gozar de la prestación, señalando además:
  - a) Programa académico a realizar.
  - b) Lugar y fecha probable de inicio y terminación.
- 2) Curriculum vitae.
- 3) Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique:
  - a) Antigüedad.
  - b) Nombramiento.
  - c) Categoría.
  - d) Adscripción.
- 4) Carta de opinión del(a) titular de Dirección de la(s) dependencia(s) de adscripción sobre el programa académico que pretenda realizar, en función de las necesidades de la(s) dependencia(s) o acreditar en su defecto, la petición de opinión en tiempo.
- 5) Carta de vigencia de derechos sindicales expedida por la Unión de Asociaciones del Personal Académico.
- 6) En caso de ser responsable de algún proyecto con financiamiento externo (PRODEP, CONAHCYT y otros), deberá incluir carta nombrando el nuevo responsable que dará seguimiento al mismo.

## REQUISITOS

- 1) Para realizar estudios de posgrado:
  - a) Carta de aceptación de la institución en donde realizará sus estudios, con fecha de inicio y terminación. En caso de no tenerla al obtener la prestación, se concede un plazo de 30 días a partir de la asignación para cubrir el requisito.
  - b) Descripción oficial de los estudios a realizar, especificando el tiempo de dedicación requerido.
  - c) Plan de estudios.
- 2) Para realizar cursos (no propedéuticos):
  - a) Carta de aceptación de la institución, con fecha de inicio y terminación, en los mismos términos de la fracción 1 del inciso a.
  - b) Programa oficial del curso donde especifique el tiempo de dedicación requerido.
- 3) Para realizar trabajos de tesis de posgrado:
  - a) Certificado de calificaciones que acredite la terminación de los estudios.
  - b) Programa detallado del proyecto de investigación a desarrollar para la elaboración de tesis, autorizado por la institución en la cual especifique quién es su asesor(a), la fecha de inicio y terminación, complementando todo ello con un cronograma.
  - c) En caso de que el trabajo de tesis tenga algún avance, entregar constancia de fecha reciente del avance firmado por el asesor, en la cual especifique fecha de terminación.
  - d) Carta de aceptación del(a) asesor(a).
- 4) Para realizar trabajos de investigación relacionado con el que hacer académico:
  - a) Anteproyecto o protocolo detallado del trabajo de investigación, especificando la justificación del trabajo en relación a su actividad docente y si será individual o en colaboración. En cualquier caso deberá señalar quién o quiénes serán los(las) asesores(as) responsables del trabajo, complementado con un cronograma.
  - b) Carta de aceptación de la institución en donde realizará su trabajo de investigación, con fecha de inicio y terminación probable.
  - c) Carta de aceptación del(a) asesor(a).

- 5) Para la elaboración de libros, apuntes y manuales de su área:
  - a) Anteproyecto del trabajo a realizar, indicando la metodología, objetivos, contenido, índice, justificación y asesor(a) responsable (argumentado con amplitud la necesidad de la elaboración del trabajo con su respectivo cronograma).
  - b) Cartas que avalen la necesidad del trabajo, expedidas por:
    - El(la) coordinador(a) del área de la adscripción del(a) maestro(a).
    - La Academia correspondiente, o en su caso, por el Consejo Técnico de su Facultad.
  - c) Gestión, ante el mismo Consejo Técnico, de la publicación del libro, apuntes y manuales.
  - d) Carta de aceptación del(a) asesor(a).
- 6) Para cualquier otra actividad académica no contemplada en los incisos anteriores, el personal académico deberá presentar carta descriptiva detallada de la actividad y tiempo probable de desarrollo. Quedan a juicio de la Comisión Mixta de Vigilancia los requisitos adicionales que deba entregar el o la aspirante, para complementar la información necesaria a efecto de emitir el fallo.

## REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

Solicitud para gozar nuevamente la prestación señalando las razones por las cuales desea una renovación adjuntando:

- a) Carta del(a) asesor(a) o de la Institución en donde se encuentra realizando sus actividades mencionando lo que llevó a cabo en el pasado año sabático y lo que le faltaría para la presente renovación justificándolo con toda amplitud.
- b) Último reporte de actividades.
- c) Cronograma de trabajo firmado por el(la) responsable y su asesor(a).
- d) Carta de opinión del(a) titular de Dirección de la(s) dependencia(s) de adscripción sobre la renovación del año sabático en función de las necesidades de la(s) dependencia(s) o acreditar en su defecto, la petición de opinión en tiempo.

La Renovación **NO APLICA** para los siguientes casos:

- Para realizar Cursos y Diplomados.
- Para la elaboración de libros, apuntes y manuales.
- Para realizar trabajos de investigación.



Suscriben:

**Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
Rector de la UASLP

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
Secretaria General de la UAPA

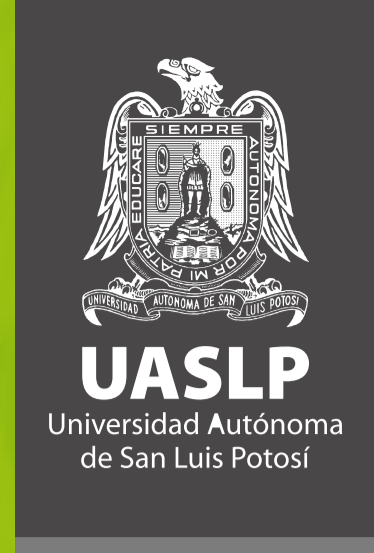
PERÍODO PARA ENVIAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y ARCHIVO DIGITAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Descarga la convocatoria en: <http://u.uaslp.mx/sabatico>

INFORMES:

444 8330412 EXT. 112 / MARY GUEVARA  
444 8262389 EXT. 5214 / MARCO CAMPOS

La **Universidad Autónoma de San Luis Potosí** y la Unión de Asociaciones del Personal Académico a través de la Comisión Mixta de Vigilancia.



# ARTÍCULO 112

# AÑOSABÁTICO

## CONVOCATORIA 2024

Conforme al artículo 112 del Contrato de las Condiciones Gremiales y a la reglamentación correspondiente al personal académico de asignatura con 15 a 19 horas/semana, que tengan al momento de presentar su solicitud por lo menos 6 años de labores ininterrumpidas con esa carga y que desee gozar de la prestación del programa de formación de profesores.

## BASES

Los programas académicos que pretenda realizar el Personal Académico de la Universidad, deberán ser de estudios de Posgrado en las materias, áreas o disciplinas científicas de su adscripción, en Instituciones de Educación Superior o de Investigación reconocidas por esta Institución y/o con registro de la Secretaría de Educación Pública y que se encuentren ubicadas fuera de la Ciudad. Para estos efectos, la Facultad de Agronomía y Veterinaria no se considerará como ubicada fuera de la Ciudad.

## REQUISITOS

Enviar correo electrónico desde su cuenta institucional a **sabatico.descarga@uaslp.mx** solicitando participar en la convocatoria, indicando en el asunto "Solicitud de Año Sabático Art. 112" y en el cuerpo del correo su RPE y nombre completo, posteriormente se le enviará un correo electrónico con los pasos a seguir, así como el enlace para acceder y subir archivo digital en formato pdf con la siguiente documentación:

**1).**- Solicitud para gozar de la prestación señalando además:

- a) Programa académico a realizar.
- b) Lugar y fecha probable de inicio y terminación.

**2).**- Curriculum Vitae.

**3).**- Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique:

- a) Antigüedad.
- b) Nombramiento.
- c) Categoría.
- d) Adscripción.

**4).**- Carta de opinión del(a) titular de Dirección de la(s) dependencia(s) de adscripción sobre el programa académico que pretenda realizar, en función de las necesidades de la(s) dependencia(s) o acreditar en su defecto, la petición de opinión en tiempo.

**5).**- Carta de vigencia de derechos sindicales expedida por la Unión de Asociaciones del Personal Académico.

**6).**- Carta de aceptación de la Institución en donde realizará sus estudios, con fecha de inicio y terminación.

- a) Descripción oficial de los estudios a realizar, especificando el tiempo de dedicación requerido.
- b) Plan de estudios.

En caso de no tenerla al obtener la prestación, se concede un plazo de 30 días a partir de la asignación para cubrir el requisito.

Quedan a juicio de la Comisión Mixta de Vigilancia los requisitos adicionales que deba entregar el o la aspirante, para complementar la información necesaria a efecto de emitir el fallo.

Suscriben:

**Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra**  
*Rector de la UASLP*

**MCH. Martha Lucía López Almaguer**  
*Secretaria General de la UAPA*



PERÍODO PARA ENVIAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y ARCHIVO DIGITAL CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA: DEL 14 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Descarga la convocatoria en: <http://u.uaslp.mx/sabatico>

INFORMES:

444 8330412 EXT. 112 / MARY GUEVARA  
444 8262389 EXT. 5214 / MARCO CAMPOS